

SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 161/2024, de 1 de octubre de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, uno de octubre de dos mil veinte y cuatro.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente

El lote propuesto es el siguiente:

Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.

El gasto de 120.588,60 € IVA incluido se financiará con cargo a la partida 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal”, elemento PEP E-21000486-07 del Presupuesto de Gastos para 2024 y 2025 con la distribución anual de gasto reflejada en la tabla superior.

1790/2024-00001119-2024-000066-161/2024-1



2024.

De acuerdo con los argumentos expuestos en las actas de apertura de documentación, del proceso de licitación se excluyó a la empresa GRUPO SAMOPI SL con CIF B31598162 por no acreditar solvencia técnica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula nº8.3 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige el proceso de licitación.

Tramitado el procedimiento de licitación, el Órgano Gestor del expediente ha elevado propuesta de adjudicación justificada según los criterios de valoración establecidos en los Pliegos reguladores; habiendo obtenido empresas licitadoras las siguientes puntuaciones:

Empresa	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A	EXCAVACIONES ELCANO SESMA, S.L
Precio Licitación	99.660,00 €	
Precio ofertado	90.094,00	87.000,00 €
Baja	9,598635 %	12,703191 %
Puntuación	38,39	50,81
%Participación en la empresa	50%	50%
Puntuación	10	10
Conducción eficiente	Si	Si
Puntuación	5,00	5,00
Vehículo Ecológico	Si	No
Puntuación	5,00	0,00
Puntuación Total	58,39	65,81

La oferta más ventajosa para el Gobierno de Navarra es la proporcionada por Excavaciones Elcano Sesma SL.

La distribución de las partidas presupuestarias donde se imputarán los gastos de la adjudicación a lo largo del período comprendido entre 2024 y 2025, es el siguiente:

- 43.635,40 € IVA incluido con cargo a partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos para 2024, ELEMENTO PEP E-21/000486-07.
- 61.634,60 € IVA incluido con cargo a partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos que se habiliten para 2025, ELEMENTO PEP E-21/000486-07.

Presupuesto IVA incluido Adjudicación	2.024	2025	Total
Mejora y mantenimiento de pistas Forestales en los PFNs 2024-25	43.635,40 €	61.634,60 €	105.270,00 €

Requerida la documentación exigida según el punto 16 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas, las empresas propuestas como adjudicatarias acreditan solvencia técnica, financiera y estar al corriente de sus obligaciones fiscales;



De conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, por lo que se adjunta como anexo a esta resolución la propuesta de adjudicación del Órgano Gestor del Expediente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar las obras de **Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025**, a Excavaciones Elcano Sesma SL (B31531445), por un importe de 87.000,00 € IVA excluido, lo que supone un importe de 105.270,00 € IVA 21% incluido. Dicho importe representa una baja del 12,703191% sobre el precio base y se financiará con cargo a la partida 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal”, elemento PEP E-21000486-07 del Presupuesto de Gastos para 2024 y 2025 con la siguiente distribución anual de gasto:

Presupuesto IVA incluido Adjudicación	2.024	2025	Total
Mejora y mantenimiento de pistas Forestales en los PFNs 2024-25	43.635,40 €	61.634,60 €	105.270,00 €

2º.- Proponer la liberación de 15.318,60 € de la partida 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal” del Presupuesto de Gastos para 2024 y 2025 ELEMENTO PEP E-21/000486-07 del presupuesto de gastos de 2024 y 2025 para financiar otras actuaciones.

	2.024	2025	Total
Presupuesto a liberar por años	6.349.70 €	8.968.90 €	15.318.60 €

3º.- Publicar cada una de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación de cada contrato.

4º.- Los respectivos contratos se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación.

5º.- Notificar esta Resolución a los licitadores, al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Planificación Forestal, a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.



6º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

7º.- Asimismo, podrá interponerse reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto de adjudicación. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre

